BANCO CENTRAL
DEL PARAGUAY
Gerencia de Patrimonio y Logística
Unidad Operativa de Contratación

Asunción, 14 de julio de 2017

Abogado
Santiago Jure Domaniczky, Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente:

Ref.: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 28/2017 – PARA LA CONTRATACIÓN DE SEGUROS VARIOS PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY. – ID N° 325852.-

Me dirijo a Usted con relación a la Nota DNCP/DNC N° 16.771/2017 de f/12/07/2017 del llamado de la referencia, a fin de responder a las observaciones que en ella obran conforme al siguiente detalle:

1. Este punto ha sido subsanado mediante la Adenda N° 1.
2. Este punto ha sido subsanado mediante la Adenda N° 1.
3. Este punto ha sido subsanado mediante la Adenda N° 1.
4. Con respecto a este punto, se informa que la presente contratación tiene un carácter prioritario a nivel institucional y en vistas al próximo vencimiento de las pólizas de seguros vigentes las cuales son a las 12:00 hs. del 01/08/2017, y que poseen un carácter de ejecución continua (lo que significa que no pueden suspenderse), debido a la criticidad de los seguros contratados. Por lo expuesto, indefectiblemente deberá entrar en vigencia la nueva póliza a partir de la fecha indicada en el PBC, a los efectos de resguardar los intereses de la institución y de sus funcionarios. Teniendo en cuenta, que el contrato en este caso representa la póliza emitida por la compañía de seguros, la emisión posee un trámite mucho más ágil que la suscripción de un contrato.
5. Este punto ha sido subsanado mediante la Adenda N° 1.
6. Si bien los numerales a que se hace referencia en la Sección I - CALENDARIO DE EVENTOS Y DATOS DE LA SUBASTA, corresponden a las Instrucciones a los Oferentes de la Subasta a la Baja Electrónica (IAO.SBE), que se encuentran publicadas en el portal de Contrataciones Públicas, y forman parte de los Documentos de la presente Licitación; los mismos pueden ser complementados y/o modificados por los criterios establecidos por cada convocante, de acuerdo a la especialidad y a la necesidad de cada contratación, consideramos que las informaciones enfatizadas en la mencionada sección serán de gran utilidad a los potenciales oferentes para la preparación de sus ofertas.
7. Este punto ha sido subsanado mediante la Adenda N° 1.

Por otro lado, la modificación realizada en el Punto 5 de la Adenda N° 1, se fundamenta en razón a que la Convocante es el Banco Central del Paraguay y futuro asegurado de la póliza, quien debe realizar la verificación de los términos de la póliza.

En la espera de que las respuestas satisfagan las observaciones realizadas por esa Dirección Nacional, hago propicia la ocasión para saludarlo muy atentamente.

S.G.G.A.F. - GPL
BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

LIGZZI CAROLINA MORALES
Encargada de Despacho
Unidad Operativa de Contratación

MARÍA SUSANA ROLÓN
Encargada de Despacho
Gerencia de Patrimonio y Logística